

Argentina: Ley de semillas -o ley Monsanto- a la espera en el congreso

Junio 24

PIA.- La llamada Ley Monsanto, a partir de la cual se otorga a las corporaciones del agronegocio el derecho a la “propiedad intelectual” sobre las semillas, será tratada en breve en el Congreso, así lo demuestran los recientes debates auspiciados por la multinacional en jornadas especiales de discusión de la ley, al igual que la actualización del PEA 2020. Se trata de un proyecto de ley que busca la privatización de las semillas para obtener un control de todo el sistema agroalimentario; una medida que atenta contra la soberanía alimentaria del pueblo.

La semana pasada, un nutrido grupo de asesores de diputados y senadores nacionales participaron en el tercer encuentro de “La agenda agropecuaria en el Congreso Nacional”, organizado por la Fundación Nuevas Generaciones, conformada por representantes del Partido Justicialista, de Unión Celeste y Blanco, del PRO y de partidos provinciales aliados. En este marco, se llevó adelante un debate sobre la Ley de Semillas en el que participaron como expositores representantes de la Federación Agraria Argentina -organización patronal de productores rurales promotora del agronegocio- y de la Asociación Semilleros Argentinos (ASA) -unión que nuclea a las compañías semilleras y que es liderada por Monsanto-.

Por su parte, Luis Bastera, presidente de la comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, declaró ante la prensa a fines de mayo que confía en que este año el Congreso discuta una nueva ley de semillas. “Los debates que está promoviendo el CONASE (Comisión Nacional de Semillas), y la propuesta que desde el Ministerio de Agricultura se está preparando, serán la base del anteproyecto que luego discutiremos el Congreso”, afirmó el legislador.

En 2012, el entonces ministro de Agricultura de la Nación, Norberto Yahuar, participó de la presentación de la soja transgénica RR2 “Intacta” junto a Monsanto. Allí anunció que se estaba trabajando en una nueva Ley de Semillas con la intención de ser enviada al Congreso para su pronta aprobación. “Hemos tomado la decisión de avanzar en el

transcurso de este año en un borrador de una Ley de Semillas como corresponde a un país que pretende ser líder en la producción de alimentos, buscamos proteger la propiedad intelectual del proceso de desarrollo”, afirmó Yauhar en esa oportunidad.

El anuncio de la modificación de la ley se enmarca en el PEA 2020 (Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2020), presentado con anterioridad por la misma cartera, a partir del cual se pretende convertir a la Argentina en “un líder agroalimentario mundial”, aumentando la producción de granos en un 58 por ciento, lo que implica ampliar la superficie sembrada en un 27 por ciento -el equivalente a 42 millones de hectáreas-.

Asimismo, a comienzos de este mes, el actual ministro de Agricultura, Carlos Casamiquela, presentó la nueva etapa del PEA 2020, “de las metas a las políticas”, cuyo propósito central es lograr el diseño de herramientas para alcanzar los objetivos planteados en la fase previa y desarrollar nuevos desafíos productivos de cara al 2030.

“Privatización de las semillas”

Hasta el momento, son varios los ante-proyectos de modificación de la Ley de Semillas, pero el de mayor peso es el que ha sido presentado por Gobierno Nacional bajo el cabildeo de Monsanto. A partir del mismo, se busca limitar el uso propio de las semillas -es decir, las semillas de la cosecha-, al otorgar nuevos privilegios a las transnacionales con el argumento de respetar la “propiedad intelectual”, lo que implica un cobro de regalías para quienes desarrollan las semillas OGM, entregando el control de las semillas a las corporaciones del agronegocio.

Tras el anuncio del proyecto legislativo en 2012, el gran rechazo a la propuesta junto a una nutrida resistencia popular, hicieron imposible su sanción. Sin embargo, la injerencia de Monsanto en el entramado de decisión legislativo y jurídico de la nación se ha incrementado -así lo demuestran los recientes acontecimientos en la provincia de Córdoba, donde la multinacional pretende instalar la mayor planta procesadora de semillas del mundo-.

Por su parte, desde el Movimiento Nacional Campesino Indígena y la CLOC – Vía Campesina Argentina, aseguran que se trata de una medida que atenta contra la soberanía alimentaria de los pueblos. De acuerdo a las organizaciones referentes de la lucha campesino-indígena en la nación, la propuesta no protege los conocimientos ni la

biodiversidad; sólo fomenta la privatización y protege la propiedad sobre lo que es un patrimonio colectivo de los pueblos.

Al mismo tiempo, advierten que a partir del proyecto legislativo se da vía libre para que se profundice la expropiación y privatización de la biodiversidad agrícola y silvestre del país. El proyecto, hace posible la mayor privatización de los recursos genéticos y de la biodiversidad nativa de Argentina al expandir los llamados “derechos de obtentor” sobre las especies vegetales.

Uno de los puntos más repudiados por las organizaciones es el que ilegaliza o restringe prácticas que han estado en vigencia desde los inicios de la agricultura, como es el seleccionar, mejorar, obtener, guardar, multiplicar e intercambiar semilla libremente a partir de la cosecha anterior. Se trata de una restricción a un derecho fundamental de los agricultores del mundo que además fue central en crear la diversidad y riqueza genéticas utilizadas por las mismas empresas semilleras que buscan hoy prohibir aquella práctica.

Además, se fortalece las condiciones para que se profundice la introducción de nuevos cultivos transgénicos y su expansión, al otorgar propiedad sobre variedades sin exigir prueba efectiva de mejoramiento y en base a la simple expresión de un carácter. En este sentido, las organizaciones afirman que la medida crea condiciones para expandir la presencia de empresas semilleras transnacionales en el país, en desmedro del desarrollo nacional de variedades vegetales.

Al otorgar poderes monopólicos sobre las semillas, dificultar los procesos de mejoramiento genético independiente, impedir que los agricultores produzcan sus propias semillas y facilitar los procesos de concentración de las empresas semilleras, las organizaciones advierten que provocará inevitablemente el alza de los precios de las semillas, encareciendo la producción agrícola en general y la de alimentos en particular.

En este marco, afirman, se otorga a las corporaciones del agronegocio el “poder de policía”, ya que deja en sus manos el asegurar que las disposiciones de la ley se observen adecuadamente. Es así que se permite el decomiso y embargo de los cultivos y cosechas de quienes sean acusados de no cumplir con la ley, lo que implicaría la destrucción de cultivos y plantaciones frutales, el decomiso de productos ya a la venta, e incluso el embargo de exportaciones argentinas.